



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO Nº 4676 /

CALBUCO, 09 MAY 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley Nº 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento Nº 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, por valor de \$ 27.000.=====

según Folio Nº 284 Orden Nº
y en uso de mis atribuciones legales.

DEL 16-05-2012.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) CELSO AGUILAR

IGOR, C.I. Nº PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS Nº 20 DEL
SECTOR DE SAN RAMON- ISLA PULUQUI.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

en el local SEDE SOCIAL DE LA COMUNIDAD CATOLICA.

ubicado SAN RAMON- ISLA PULUQUI.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 18.00 horas del día DOMINGO 20, hasta 02.00 horas del día LUNES 21 de MAYO de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA
DE CARABINEROS DE CALBUCO.



LEONEL VILLARRUEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE

RENTAS Y PATENTES

JEFES DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |